Nota DNC N° 9170 /2021

Asunción, 19 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391903
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE AMBULANCIAS
Entidad	Gobierno Departamental de Boquerón
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1) Considerando que en el informe cuatrimestral remitido, no se visualiza la mención de la presente licitación; se solicita remitir el Dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto. *Consideración Normativa: Res. DNCP 1208/2021 Art.3*.
2) PBC: Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Se recuerda que se deberá indicar en este apartado la cantidad de días requerida para la vigencia de la garantía a ser presentada por el oferente, cuidando que el plazo se extienda por al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas. Además, tener en cuenta para la carga en el SICP. Se solicita subsanar. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 2859/2020. Ley N° 2051/03. Art. 4 y 20.*
3) PBC: Se solicita incluir en el pliego la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, *"Que establece la Política Automotriz Nacional"*.
4) PBC: Experiencia Requerida: Se solicita verificar la pertinencia de admitir experiencia en vehículos motor en general. *Consideración Normativa: Ley N° 2051/03. Art. 4 y 20.*
5) Se solicita ajustar el tope de consulta a la normativa vigente, Licitaciones Públicas Nacionales por SBE hasta cinco (05) días hábiles previos a la fecha de inicio de recepción de propuestas. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1399/20. Art. 45.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: lmgodoy